



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (21)

Radicado N°	05001-40-03-016-2020-00524 comisión 108
Proceso	Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real
Demandante	Banco De Bogotá Nit. 860.002.964-4
Demandados	Subasta Ganadera Del Suroeste S.A.S. Nit. 811.030.176-8 Francisco Javier Giraldo López C.C. 16.621.131 Andrés Restrepo Ochoa C.C. 70.563.154
Asunto	Fija fecha diligencia de secuestro
A.S.C. N°	2021-085

Siendo necesario cumplir la comisión conferida a este despacho por el juzgado 16 civil municipal de oralidad de la ciudad de Medellín, mediante comisión 108, y dado que la apoderada de la entidad demandante no pudo acudir a la diligencia ni tampoco informar al secuestro designado, es procedente fijar nueva fecha, y en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles ocho de septiembre del año en curso, para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado a los ejecutados con matrícula 014-12563, ubicado en la vereda **cauca** área rural del Municipio de Jericó.

En auto anterior se había nombrado como secuestre a la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana Carrera 57 # 50-22, bienesyabogados@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificará dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

De igual forma se notificará a la parte interesada la nueva fecha de la diligencia a efectos de que concurra a la misma

**NOTIFÍQUESE,**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA  
JUEZ**